

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 16 de julio de 1997

VISTO las Resoluciones nros. 158 y 159/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, por las que propone la renovación de designación como Profesor Ordinario, por aplicación del artículo 36 del Estatuto Universitario, de la Profesora Irma Beatriz RUFFINER, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay ha aprobado por la Resolución n° 58/96 la aplicación del artículo 36 del Estatuto Universitario.

Que por la Resolución n° 59/96 ha designado las Comisiones Asesoras, que establece la norma mencionada en el Considerando precedente.

Que por las resoluciones mencionadas en el Visto, se propone la renovación de designación del Profesor Ordinario que figura en el mismo y adjunta los despachos de las Comisiones Asesoras.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado como Profesor Ordinario por la Resolución n° 61/89 del Consejo Superior Universitario.



- 2 -

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Que las propuestas se ajustan a lo establecido por la Resolución n° 405/92 del Consejo Superior Universitario.

Que la Facultad Regional Concepción del Uruguay ha remitido toda la documentación requerida en el despacho de la Comisión de Enseñanza, aprobado por el Consejo Superior Universitario en su reunión del 25 de septiembre de 1992.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueven las designaciones del Profesor Ordinario propuesto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

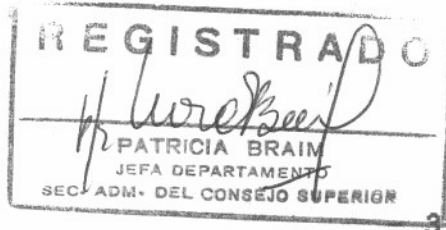
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Estatuto de la Universidad, como Profesor Ordinario, al docente que se menciona

//..

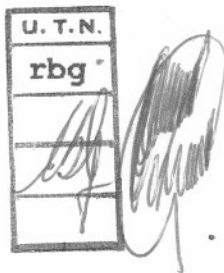


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

en el Anexo I, consignándose la categoría académica, cátedras
y dedicaciones que en cada caso correspondan.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

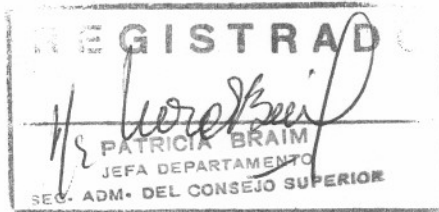
RESOLUCION N° 247/97



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO



- 4 -

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ANEXO I

RESOLUCION N° 247/97

FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY

PROFESOR ASOCIADO ORDINARIO

RUFFINER, Irma Beatríz	Modelos Numéricos	0,5 DS
L.C. n° 5.717.195	(Ing. en Sistemas de	
Legajo UTN n° 7085-1	Información)	

RUFFINER, Irma Beatríz	Matemática Discreta	1,5 DS
L.C. N° 5.717.195	(Ing. en Sistemas de	
Legajo UTN n° 7085-1	Información)	

